

**D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)**

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar el siguiente:

**PLIEGO NIVELACIÓN Y COMPACTADO CON ZAHORRA ROTONDA DE CHOZAS**

**CLÁUSULA 1ª. OBJETO DEL CONTRATO**

Llevar a cabo la preparación nivelando y compactando con zahorra el suelo de la obra a realizar en la rotonda de Chozas, según memoria técnica.

**CLÁUSULA 2ª. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO**

- Pago del importe de adjudicación: máximo 8.504 euros, sin IVA incluido.

**CLÁUSULA 3ª. OBLIGACIÓN DEL ADJUDICATARIO**

- Ejecución de la obra objeto del contrato, llevando a cabo el cajeadado en tierra y la retirada de la misma. Posteriormente llevar a cabo la nivelación con zahorra con entre 12 y 15 centímetros compactando la misma.
- El trabajo deberá realizarse entre los días 13 y 17 de junio.
- Deberá contar con todos los seguros necesarios y cumplir con toda la normativa laboral y de seguridad.

**CLÁUSULA 4ª. AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Durante un plazo de 5 días hábiles desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, todos los interesados podrán preguntar en el ayuntamiento (concejalía de obras) por las condiciones específicas de ejecución y acabado de la obra objeto de este pliego.

**CLÁUSULA 5ª. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los interesados deberán presentar por registro de entrada, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, la oferta económica en sobre cerrado, señalando el importe con y sin IVA incluido por el que realizarían la obra en caso de resultar adjudicatarios.

**CLÁUSULA 6ª. SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO**

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica. En caso de empate se decidirá por sorteo.

### **CLÁUSULA 7ª. PAGO DEL CONTRATO**

El pago se realizará en un plazo máximo de un mes desde la certificación del final de la obra, debiendo presentar el adjudicatario la factura correspondiente.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real a 3 de junio de 2016.